



I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XIA REGION AYSEN

REF: APRUEBA PRÓRROGA DE
CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE LAGO
VERDE Y PROGRAMA SERVICIO
PAÍS, FUNDACIÓN NACIONAL
PARA LA SUPERACIÓN DE LA
POBREZA REGION DE AYSEN.

DECRETO: 721-1

LAGO VERDE, 21 SEP 2020

VISTOS: Las atribuciones que me confiere la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile. Lo establecido en el Art. N° 8 de la Ley Orgánica Municipal 18.695; El Acta Constitutiva de fecha 06 de diciembre de 2016 del Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Lago Verde y **TENIENDO PRESENTE:** El Convenio de Colaboración para la ejecución del Programa Servicio País en la Comuna de Lago Verde suscrito el 07 de febrero de 2019; La Prórroga de Convenio de Colaboración Programa Servicio País suscrito el 05 de marzo de 2020 entre la **FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA DE LA REGION DE AYSEN** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE.-**

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, en todas sus formas y contenido la Prórroga de Convenio de Colaboración Programa Servicio País suscrito con fecha 05 de Marzo de 2020 con la **FUNDACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA DE LA REGION DE AYSEN** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE. -**
- 2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE** A Quién Corresponda y **ARCHIVASE.**



BORGIO GUZMÁN SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL



NESSON OPAZO LÓPEZ
ALCALDE

NOL/SGS/Ho.

DISTRIBUCION:

- * Of. De Partes
- * Depto. Finanzas
- * Depto. Secplan
- * Carpeta Convenios ✓

**PRÓRROGA CONVENIO DE COLABORACIÓN PROGRAMA SERVICIO PAÍS
ENTRE LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA
REGIÓN DE AYSÉN E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE**

En Lago Verde, a 05 de Marzo de 2020, entre la **Ilustre Municipalidad de Lago Verde**, RUT N° 69.253.000-4, en adelante también "La Municipalidad", representada por su Alcalde don Nelson Opazo López domiciliados en calle Cacique Blanco N° 131, Lago Verde, por una parte, y, por la otra, la **Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza**, RUT N°73.051.300-3, en adelante también "la Fundación", representada por su Director Regional, don Ricardo Villalobos Wevar, RUT N° 13.131.568-6, ambos domiciliados en Manuel Rodríguez 160 -A comuna de Coyhaique, han acordado suscribir la siguiente prorroga de convenio de colaboración:

PRIMERO: Con fecha 07 de Febrero de 2019, La Municipalidad y La Fundación, suscribieron convenio de colaboración para la ejecución del Programa Servicio País, en la comuna de Lago Verde. Las partes, luego de una evaluación y análisis de la ejecución del Programa durante el periodo marzo 2019 a febrero 2020, han estimado necesario su continuidad, pues ha alcanzado los objetivos perseguidos por el convenio suscrito en los sectores en donde fue ejecutado.

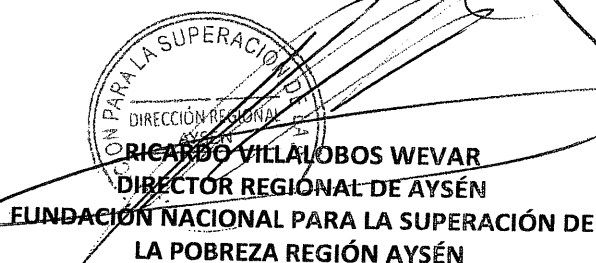
Que conforme lo que establece la cláusula SEXTO, la vigencia del convenio suscrito ha sido prorrogada, viniendo por este acto en actualizar el número UNO de la cláusula PRIMERO, estableciendo implementar para el ciclo marzo 2020 - febrero 2021 una intervención Servicio País con 4 profesionales destinados a tres ámbitos del desarrollo, a decir, cultura, fomento productivo y vivienda; actualizar el número DOS de la cláusula CUARTO, estableciendo un aporte en formato cuota única para ser depositado al 06 de abril de 2020, por un monto de \$3.000.000.- (tres millones de pesos, correspondientes a \$750.000.- por profesional) que serán destinados íntegramente al desarrollo de proyectos y/o iniciativas de carácter comunitario levantadas con la comunidad y que se hará efectivo mediante transferencia en la cuenta corriente N° 24416-3, del Banco Estado a nombre de la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza; actualizar la cláusula QUINTO, estableciendo que la Municipalidad designa a don Jorge Gómez como Contraparte Institucional.

SEGUNDO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, quedan plena e íntegramente vigentes las cláusulas contenidas en el Convenio de Colaboración citado en la cláusula PRIMERA. La presente modificación de convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de cada una de las partes.

La personería de don Ricardo Villalobos Wevar, para representar a la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, consta en escritura pública de delegación de facultades de fecha 13 de Noviembre del 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno. La personería de don Nelson Opazo López para representar a la Municipalidad consta del Fallo del Tribunal Electoral Regional Aysén, de fecha del 06 de diciembre de 2016 y el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Lago Verde de fecha de 06 de diciembre del 2016.



NELSON OPAZO LÓPEZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIO AYSÉN



RICARDO VILLALOBOS WEVAR
DIRECCIÓN REGIONAL
FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE
LA POBREZA REGIÓN AYSÉN